



000394

División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional del Maule

2407

ORD. N° / \_\_\_\_\_ 7

**ANT:** Ord. N° 365 del 2014. Seremi de Medio Ambiente, Región del Maule.

**MAT:** Solicitud de compromiso del Gobierno Regional del Maule con las medidas propuestas en el anteproyecto plan de descontaminación atmosférica Talca y Maule.

TALCA 24 NOV 2014

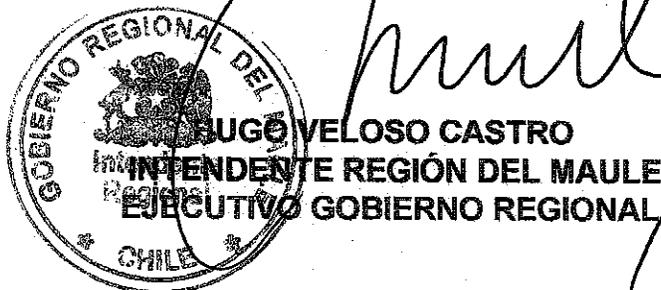
**DE :** HUGO VELOSO CASTRO  
INTENDENTE REGION DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

**A :** MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar, y en atención a lo solicitado en el oficio ordinario del Antecedente, este Órgano de la Administración del Estado ratifica su compromiso en las medidas propuestas en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Talca y Maule que involucran la participación del Gobierno Regional del Maule.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que las iniciativas a financiar contempladas en el mencionado Plan deben ser aprobadas por el Consejo Regional del Maule, siendo labor de la Seremi de Medio Ambiente gestionar su presentación y postulación a financiamiento.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



HVC/GOD/ROF  
Distribución:

- Seremi de Medio Ambiente, Región del Maule
- U.G.D. Gobierno Regional del Maule.
- División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Maule.



000335

**1567**

ORD : N°  
ANT : ORD N°357 de la Seremi del Medio Ambiente.  
MAT : Remite pronunciamiento sobre Compromisos anteproyecto P.D.A.

TALCA, **25 NOV. 2014**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES (S) Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE.**  
**A : SRA MARIA VEGA FERNANDEZ. SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE.**

En documento citado en el antecedente y en el marco de la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule se solicita un pronunciamiento respecto de las medidas propuestas concernientes a esta Secretaría de Estado.

- Artículo 58°, con fondos sectoriales o FNDR se permita el recambio de vehículos de locomoción colectiva urbana de la zona saturada a través de su destrucción y renovación por vehículos nuevos, asegurando una antigüedad 6 años promedio del parque para el año 2022. Respecto de ello, la actual Ley N° 20378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Hacienda, de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas, de Planificación e Interior establece que el actual proceso de chatarrización aplicable a los buses que presten servicios de transporte público de pasajeros tendrá vigencia hasta el año 2022. Sobre la base de las actuales disposiciones vigentes esta Secretaría Regional Ministerial no está en condiciones de comprometer una antigüedad promedio del parque de buses urbanos para la zona Talca- Maule como la propuesta.
- Artículo 59°, que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en fecha posterior a la publicación del decreto del Ministerio del Medio Ambiente incorpore en las bases de licitación de plantas de revisión técnica la exigencia de implementar la primera fase del ASM ( Aceleración Simulación Mode ) la aplicación de la norma de emisión de NO,HC y CO. Respecto de ello debo señalar que actualmente se encuentran adjudicadas las concesiones de Plantas de Revisión Técnica por un período de 8 años las cuales entrarán en operación durante el tercer trimestre de 2015. Esta Secretaría Regional no ve inconvenientes en acceder a lo requerido.
- Artículo 60, a partir de la publicación del Decreto del Ministerio del Medio Ambiente aumentar la cobertura de control de opacidad, controlando el 30% del parque de vehículos de las comunas de Talca y Maule, se acoge tal petición.

Sin otro en particular, saluda atentamente a UD.



*P. Orozco*

**PEDRO OROZCO LOPEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE (S)**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL MAULE**